

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA COMPRA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**Curso 2021-2022**

PRIMERA **-** Objeto.

Establecimiento de las bases que regularán la concesión, por el Ayuntamiento de Laredo, de las ayudas para recursos educativos del curso escolar 2021/22. Estos recursos son: conjunto de libros, materiales educativos, recursos digitales y/o el acceso a los mismos, en ningún caso se contempla la compra de Tablets ni ordenadores.

SEGUNDA – Régimen aplicable.

Los fondos destinados a la financiación lo serán en régimen de concurrencia competitiva y tendrán carácter de subvención. Por lo que se regirán por las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento.

TERCERA – Financiación.

Los fondos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en estas bases serán de 11.000 € correspondientes a la partida 323-481 destinada al efecto en el presupuesto municipal vigente.

CUARTA – Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC.

QUINTA – Información sobre las ayudas.

Cualquier tipo de información sobre las ayudas se facilitará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, La Casa de Cultura, la web del Ayuntamiento, la página de Facebook del Ayuntamiento y la Concejalía de Educación y Cultura.

SEXTA – Destinatarios.

Podrán solicitar estas ayudas los tutores legales de los alumnos matriculados en Bachiller, Ciclos Formativos y Universidad durante el curso 2021/2022. En caso de ser mayor de edad el alumno podrá cursar él mismo la solicitud

SÉPTIMA – Importe de las ayudas.

Los importes de las ayudas serán:

* 75 € para alumnado de educación infantil.
* 200 € para alumnado de Bachillerato, Ciclos formativos, Formación Profesional
* 500 € para alumnado universitarios.

OCTAVA – Incompatibilidades.

Estas ayudas son incompatibles con las concedidas por el mismo concepto por parte de otras instituciones públicas.

NOVENA – Modelo de Solicitud y lugar de presentación.

El modelo de solicitud se puede obtener en el Ayuntamiento de Laredo, en la Casa de Cultura, servicios Sociales Municipales, o bien puede ser descargada de la web del ayuntamiento. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayto. de Laredo.

DÉCIMA – Requisitos de las solicitudes, los solicitantes y documentación.

1. El solicitante y los alumnos Beneficiarios deberán estar empadronados en Laredo
2. La renta familiar durante el año 2020 no podrá superar los 26.000 €
3. La solicitud firmada por el/la tutor/a legal debidamente cumplimentada se entregará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento acompañada de la siguiente documentación

+ Libro de familia, en caso de no disponer de libro de familia, caso de familias extranjeras, se deberá aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.

+ DNI o NIE de los solicitantes.

+ En los casos de separación o divorcio de los tutores legales, se deberá aportar copia de la sentencia o convenio regulador.

+ Cuando se trate de progenitores sin vínculo matrimonial entre los que no exista convivencia se comprobará con volante o certificado de empadronamiento.

+ Certificado de matriculación del centro educativo.

+ Ficha de Terceros (se facilita con la solicitud)

+ Si procede, certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar (solicitante, tutores, hermanos).

+ Si procede, título de familia numerosa.

+ Declaración jurada de no percibir ninguna otra ayuda por el mismo concepto.

+ Fotocopia declaración IRPF; en los casos de no haber obligación de presentar la declaración deberá presentarse el certificado acreditativo (certificado de imputaciones del IRPF de 2020 emitido por Agencia Tributaria)

+ En los casos de hermanos cuya solicitud sea presentada por el mismo tutor solo será necesario presentar la documentación común a todos, una sola vez.

UNDÉCIMA – Criterios de Valoración.

1. Determinación de la Renta Familiar. Para el cálculo se tomará en consideración todos los ingresos de la unidad familiar, es decir, los tutores legales y los hermanos solteros menores de 25 años.
2. En el caso de que la edad del solicitante sea 25 años o más, será considerado como unidad económica independiente siempre que tenga ingresos iguales o superiores al SMI del año en curso. En caso contrario se considerará al solicitante como dependiente económico de la unidad familiar.
3. La renta per cápita será el resultado de dividir la renta familiar entre el número de miembros computables.
4. Criterios para la concesión de ayudas:

+ Renta per cápita familiar hasta 2000€: 10 puntos

+ Renta per cápita familiar desde 2001€ hasta 3500€ : 8 puntos

+ Renta per cápita familiar desde 3501€ hasta 4500€ : 6 puntos

+ Renta per cápita familiar desde 4501€ hasta 5500€ : 4 puntos

+ Renta per cápita familiar desde 5501€ hasta 6500€ : 2 punto

+ Renta per cápita familiar desde 6501€ hasta 9500€ : 1 punto

+ Renta per cápita familiar desde 9501€: 0 puntos.

+ Situaciones sociofamiliares a tener en cuenta:

+ Familia numerosa: 3 puntos

+ Familia numerosa especial: 4 puntos

+ Familia monoparental: 1 punto

+ Familia con un hijo: 1 punto

+ Familia con 2 hijos: 2 puntos

+ Discapacidad de algún miembro computable de la unidad familiar: 1 punto

Nota: En el caso de que el reconocimiento de título de familia numerosa se haya producido por la discapacidad acreditada de alguno de sus miembros, se valorará únicamente el apartado de familia numerosa.

DUODÉCIMA – Tratamiento de las solicitudes.

1. Una vez finalizada la presentación de las solicitudes, transcurridos 3 días naturales, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Servicios Sociales y Casa de Cultura, listado de solicitudes pendientes de aportar documentación con la finalidad de subsanar tal situación; pudiéndose presentar en el registro del Ayuntamiento durante 5 días naturales.
2. Pasados 7 días naturales, se expondrá las listas provisionales que se publicarán en la web y se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la Casa de Cultura.
3. La exposición de listas servirá de requerimiento a los interesados para que, en el plazo de 5 días naturales realicen las alegaciones que consideren, revisión, aporten la documentación oportuna a tal efecto, etc. Pasado este trámite se publicarán las listas definitivas.
4. Si el crédito presupuestario disponible no alcanzara a cubrir la totalidad de las ayudas se concederán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en las valoraciones.

DECIMOTERCERA – Comité de evaluación

El comité de Evaluación estará presidido por el Concejal de Cultura y Educación, y estará integrado por al menos un trabajador de cada uno de los departamentos de Cultura, Servicios Sociales y Servicios Económicos del Ayuntamiento de Laredo.

DECIMOCUARTA - Abono de la ayuda.

Resuelta la convocatoria el Ayuntamiento de Laredo Procederá al pago de las ayudas que se abonarán mediante transferencia bancaria.

DECIMOCUARTA – Obligaciones de los beneficiarios.

1. Estar matriculado durante el curso 2021/22 en cualquier centro docente de Laredo, salvo para el caso de las universidades y los ciclos formativos que no se impartan en el municipio.
2. Declarar la concesión de ayudas de otras entidades.
3. Las ayudas para la Universidad no se harán efectivas hasta la presentación del documento acreditativo de la resolución de denegación de otras ayudas que se pudiesen haber solicitado.

DECIMOQUINTA – JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

Las personas beneficiarias de las presentes ayudas deberán acreditar, antes del 31 de enero de 2022, la afectación de los importes percibidos a los fines propuestos en la convocatoria, para lo cual deberán presentar debidamente rellenada y firmada la declaración responsable que se adjunta al boletín de solicitud. **La no justificación de la subvención conllevará la devolución de la misma.**

|  |  |
| --- | --- |
| **AYUNTAMIENTO**  DE  **LAREDO** | **SOLICITUD DE AYUDA DE RECURSOS EDUCATIVOS**  CURSO 2021-2022 |
| REGISTRO DE ENTRADA |

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | | NOMBRE | | | FECHA NACIMIENTO  / / |
| DOMICILIO CALLE/PLAZA | | Nº | ESC | PISO | PRTA | LOCALIDAD |
| C. POSTAL | TELEFONO | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO | | | | |

B) ENTIDAD Y CUENTA DONDE PERCIBIR LA AYUDA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ENTIDAD BANCARIA | NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA | |
| ENTIDAD OFICINA DIG. CONTROL Nº DE CUENTA  **\_ \_ \_ \_ / \_ \_ \_ \_ / \_ \_/ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_** | | NOTA: Debe adjuntar fotocopia del Código Cuenta Cliente que le facilitará la entidad Bancaria. |

C) DATOS DEL CENTRO EN QUE ESTA MATRICULADO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DENOMINACION DEL CENTRO | | DOMICILIO | |
| **CURSO EN QUE SE**  **ESTA MATRICULADO (\*)** | TIPO DE CENTRO  PÚBLICO   PRIVADO CONCERTADO  | | CICLO DE ESTUDIOS  INICIAL MEDIO FINAL     |

**(\*) No podrán concurrir a la convocatoria alumnos que reciban subvención directamente por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.**

**D) SITUACIONES ESPECÍFICAS**

|  |
| --- |
| EL SOLICITANTE RECIBIÓ AYUDA MUNICIPAL DE LIBROS EN EL CURSO 2019/2020 SI  NO  |
| DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN |
|  EL SOLICITANTE ES HUÉRFANO ABSOLUTO |
| ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTÁ AFECTADO POR MINUSVALÍA LEGALMENTE RECONOCIDA |
| EL PADRE Y/O MADRE DEL SOLICITANTE ES PENSIONISTA |
| PERTENECE A FAMILIA NUMEROSA |
| EL SUSTENTADOR PRINCIPAL DE LA FAMILIA ES VIUDO/A, PADRE O MADRE SOLTERO, DIVORCIADO O SEPARADO |

**E) DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2020**

**(Miembros de la familia que residente en el mismo domicilio)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLASE DE**  **PARENTESCO** | NIF | **APELLIDOS Y NOMBRE** | **FECHA DE NACIMIENTO** | **ESTADO CIVIL** |
| Solicitante |  |  |  |  |
| Padre |  |  |  |  |
| Madre |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| A FIRMAR POR TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS |
| Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando al Ayuntamiento de Laredo para obtener, ante los organismos oficiales, los datos necesarios para verificar y comprobar los mismo.  Firmas  Padre del solicitante Madre del solicitante Otros miembros. |

**F) A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS SOLICITANTES**

|  |
| --- |
| **D./Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** solicitante (si es mayor de edad) opadre, madre o tutor del solicitante, si es menor de edad  DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD   * Que aceptan las bases de la presente convocatoria. * Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda * Que tiene conocimiento que en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarla a la Administración Municipal.   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2020  Firma del Padre, Madre o Tutor |

|  |
| --- |
| DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE AYUDA  TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR   1. Fotocopia del DNI del solicitante, cuando sea mayor de 14 años, así como del DNI de todos los miembros de la unidad familiar mayor de 16 años que convivan con el solicitante 2. Ficha de terceros, que se adjunta., cumplimentada por la Entidad Bancaria 3. Justificación documental de las situaciones declaradas al apartado D) 4. Fotocopia de la declaración de hacienda 2020 o documento justificativo de no estar obligado a realizarla 5. Justificante de matriculación en el centro educativo 6. Documento acreditativo (original o copia compulsada) del expediente académico del curso anterior (2020-2021) 7. La no presentación de ***todos*** los documentos dará lugar a no valoración del expediente o solicitud. |

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AFECTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PERCIBIDA A LOS FINES DE LA CONVOCATORIA**

D.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi condición de solicitante, o padre, o madre o tutor legal del solicitante,

DECLARO:

Que la ayuda recibida del Ayuntamiento de Laredo en la CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO para el Curso 2021-22 ha sido destinada a los fines propuestos en las Bases que regulan dicha convocatoria.

Lo cual firmo en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

Tabla

Descripción generada automáticamente